Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 2302 de 2003

FEDERACIÓN URUGUAYA DE LA SALUD

Fondo de Repago de Adeudos Laborales

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 23 de diciembre de 2003**

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Luis José Gallo Imperiale.

MIEMBROS: Señores Representantes Raúl Argenzio, Orlando Gil Solares y Ramón Legnani.

INVITADOS: Por la Federación Uruguaya de la Salud, señora Cármen Millán y señores Álvaro Baz, Sergio Zurdo y Alejandro Omodey.

SEÑOR PRESIDENTE (Gallo Imperiale).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene el agrado de recibir a la señora Carmen Millán y a los señores Álvaro Baz, Sergio Zurdo y Alejandro Omodey, integrantes de la Federación Uruguaya de la Salud.

El motivo de esta reunión es que la Comisión consideró la necesidad de informarse con respecto a la situación conflictiva planteada por la FUS en cuanto a las dudas que se tenían sobre la implementación del fondo para pago de deudas laborales. El señor Diputado Legnani los invitó a concurrir a este ámbito para que una vez que la Comisión contara con la información, supiera si se hacía necesario hacer alguna gestión.

SEÑOR ZURDO.- Como bien decía el señor Presidente, nuestro objetivo es informar a esta Comisión sobre los pasos que se han venido dando. En el día de ayer se nos entregó un documento de carácter político, con la firma de los señores Ministros Bonilla y Alfie, que contempla en líneas generales el reclamo que venimos planteando los trabajadores.

Venimos a manifestar aquí cuáles son los puntos que no están claros para los trabajadores y cuáles son las diferencias que tenemos con el planteo que se hace en este documento.

En primer lugar, deseamos marcar que a aquellas instituciones que no tienen deudas laborales de todas formas se les va a autorizar un aumento de cuota del 2,25%, lo que no tiene como destino específico el salario de los trabajadores.

Nuestra segunda preocupación son las condiciones que pondría el Ministerio de Salud Pública para el acceso a este fondo.

El tercer elemento es la forma de pago de estas deudas; no está muy claro en el documento de qué forma se va a pagar, aunque quizás ello se deba a un problema de redacción.

El cuarto elemento es que si bien vemos a este documento como un avance, sabemos que sin cambios estructurales y de fondo en el sector, en poco tiempo más volveremos a caer en el mismo problema que tenemos hoy.

Este documento hace mención al acuerdo de la multisectorial de abril de 2001 que básicamente contiene muchas de las propuestas de esta Federación para introducir cambios en el sector que realmente comiencen a revertir la crisis. Pensamos que ese debería ser el compromiso del Ministerio de Salud Pública y que esta es una buena oportunidad para que efectivamente se cumplan las medidas que están allí planteadas.

Básicamente, nos quedan esas tres preocupaciones: que se destine parte de ese monto para los trabajadores en todas las instituciones, que quede claro cuál es la forma de pago y hasta qué monto la Federación viene planteando que se introduzca un tope en el pago de las deudas laborales, y que exista una Comisión -ayer el Ministerio de Salud Pública nos manifestó su voluntad de crearla- para empezar a instrumentar cuatro o cinco medidas de cambios estructurales en el sector. Ese es el informe que teníamos para brindar a la Comisión y quedamos abiertos para responder las preguntas que nos quieran formular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno que la Comisión pudiera contar con una copia del documento.

SEÑOR OMODEY.- Está a su disposición.

SEÑOR LEGNANI.- Voy a hacer un planteo para que quede constancia en la versión taquigráfica de las diversas visiones.

Tenemos entendido que ese fondo va a ser administrado en forma de fideicomiso. Queremos saber si ya se ha hablado acerca de cómo va a estar constituida la Comisión que maneje ese fondo de fideicomiso y si hay alguna posibilidad de que tengan representación las instituciones oficiales y los representantes de los trabajadores.

SEÑOR ZURDO.- Fue expresado por el Poder Ejecutivo con claridad que no iba a participar en la administración del fideicomiso. El fideicomiso será un agente privado, un administrador privado, aunque no está muy claro ni definido de qué forma se va a elegir. Aparentemente, se hará un llamado público y habrá un fideicomiso por cada institución que tenga deuda salarial. Lo que sí se nos manifestó es que en aquellas instituciones con pocos socios se podría hacer una especie de unificación para ahorrar en gastos administrativos.

Lo que sí quedó claro es que el Estado no va a participar en el fideicomiso, aunque sí va a participar en las Comisiones para marcar las pautas a ese administrador privado.

SEÑORA MILLÁN.- Con referencia a la pregunta que hacía el señor Diputado Legnani, debo decir que nosotros, cuando hicimos el primer planteo, que no preveía que fuera un fideicomiso sino un fondo con una administración de carácter bipartito en la que participaran el Estado y los trabajadores, no tuvo andamiento. El poder Ejecutivo no lo asumió de esa manera. Tampoco asumió el segundo planteo que hicimos, en el sentido de que fuera un único fideicomiso para poder tener una fiscalización más rápida.

Según está planteado en este momento, será un fideicomiso por empresa. Lo que nosotros vemos que no es del todo malo es que más allá de que hay que elegir el administrador y que éste será de carácter privado, hay algunos límites que marca este documento y que esperamos que sean ratificados por el Decreto que establezca la creación del Fondo. Allí dice que quien verificará el cumplimiento de las condiciones que se establezcan, será Salud Pública. A eso se debe nuestra necesidad de estar dentro de una comisión de carácter bipartito, porque van a estar establecidas las garantías de que el administrador no pueda destinar a otra cosa los dineros que queden en el fondo.

Por otro lado, Salud Pública también tiene posibilidades de vetar a un administrador que esté planteado, por ejemplo, por las instituciones.

Por lo tanto, más allá de que no se recoge la propuesta final que tenía la Federación, entendemos -y así nos lo informó nuestra asesora legal, la doctora Nahír Pressa- que, dentro de la propia ley, existen elementos de garantía en cuanto a la persona jurídica del administrador del fideicomiso. Hemos contado con el apoyo de los asesores legales de la Federación y a través de ellos seguiremos tratando de informarnos al respecto y de fiscalizar.

SEÑOR ARGENZIO.- Escuché decir al señor Zurdo que, a través de ese documento, se autoriza un aumento de cuota de 2,25% a las instituciones sin deudas laborales. ¿Cuál es el porcentaje que se establece para las restantes?

SEÑOR ZURDO.- El mismo.

SEÑOR ARGENZIO.- ¿Ustedes tienen dudas respecto a las condiciones para acceder al fondo? ¿No están claras en el documento?

SEÑOR ZURDO.- En principio, lo que establece el documento es que el ingreso al fondo sería voluntario para las instituciones. Es decir que queda claro que aquellas instituciones que tienen deudas salariales acceden voluntariamente al fondo para pagar esas deudas. Después, está el resto de las empresas, que si bien no tiene deudas laborales, también se lo autoriza a un aumento extra del 2,25%. En este caso, pueden utilizar ese dinero para la operativa, para gastos financieros o para deudas comerciales. Ese es el punto en el que tenemos discrepancia, en primer lugar, porque este fondo ha sido creado con un objetivo específico, que es el pago de salarios. Y si bien hay instituciones con muchas deudas en este sentido, hay otras en las cuales los trabajadores hicieron un esfuerzo importante, aceptando rebajas en su sueldo. Por ejemplo, hay instituciones que tienen deudas con los médicos, pero no con el resto de sus trabajadores porque ellos han recibido rebajas salariales acordadas con su sindicato. En consecuencia, no nos parece justo que a la hora de crearse un fondo, se pague efectivamente a los médicos, que no tuvieron rebajas salariales, y que los trabajadores queden fuera.

A ello hay que agregar que desde hace tres años los trabajadores no tenemos ni siquiera correcciones en nuestros salarios; desde enero de 2001, han quedado en el mismo monto y sin aumento.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el esfuerzo que hace el Estado para crear este fondo y el aporte económico que va a realizar, cubriendo el 1,5% de todas las cuotas mutuales, pensamos que, por lo menos, puede ser una guía en cuanto a su destino y decir a las empresas: "Les vamos a dar el 1,5% de aumento, pero ustedes tienen que atender, prioritariamente, el aspecto salarial". No es una imposición, sino una sugerencia. Ya que el Estado aporta dinero a este fondo, puede marcar a dónde puede ir.

SEÑOR ARGENZIO.- O sea que el fondo es para deudas laborales con trabajadores médicos y no médicos. ¿Se establece alguna diferencia en el porcentaje para los trabajadores no médicos?

SEÑOR ZURDO.- Sí, eso figura en el documento.

SEÑOR ARGENZIO.- Bueno, entonces, lo leo después.

Hay algunos topes con respecto a las deudas laborales que a ustedes les preocupan. ¿Eso tiene que ver con la canasta básica?

SEÑOR ZURDO.- En principio, habíamos planteado que se hiciera un promedio de los salarios de cada institución y que ello se multiplicara por la cantidad de meses que se debían a cada trabajador. Ese criterio no fue aceptado. Luego, se plantearon cuatro canastas básicas familiares; alrededor de $ 100.000 como tope.

¿Por qué insistimos en el tope? Sabemos que dentro del sector hay abultados ingresos y si no se marcara con claridad un tope en el pago de las deudas, se estarían legitimando deudas millonarias que tienen algunas instituciones. Hay casos de trabajadores técnicos a quienes se les adeudan $ 2:000.000 y hay trabajadores no médicos a quienes se les debe $ 700.000 u $ 800.000. No decimos que no se les pague, sino que el fondo tenga un tope para proceder al pago y el resto sea acordado individualmente entre el trabajador y la empresa, porque eso hace que la inmensa mayoría de los trabajadores cobremos antes la deuda y que no la sigamos repartiendo con gente que, quizás, se ha enriquecido en el sector.

SEÑOR ARGENZIO.- Eso todavía no se ha acordado, ¿verdad?

SEÑOR ZURDO.- Definitivamente; el documento no lo establece.

SEÑOR ARGENZIO.- Se dijo que se intentaba crear una comisión para instrumentar tres o cuatro medidas ya que, de lo contrario, dentro de unos meses, la cosa estaría igual que al principio. ¿Se sabe cómo estaría integrada esa comisión?

SEÑOR ZURDO.- En principio, estaría integrada por Salud Pública y por la Federación, pero cabe señalar que en la elaboración del documento del 4 de abril también participaron el Sindicato Médico del Uruguay y todos los representantes de las instituciones.

SEÑOR ARGENZIO.- Se dijo que habrá un fideicomiso por cada institución. ¿Cuántas son en total las que tienen deudas laborales, por un lado, y las que no las tienen, por otro?

SEÑOR OMODEY.- No sabemos muy bien porque se trata de todo el país.

SEÑOR BAZ.- Por lo menos, serán cuarenta.

SEÑOR ARGENZIO.- Cuando se habla de un administrador, ¿puede tratarse de una sola persona o puede ser un grupo?

SEÑOR OMODEY.- Esto no está cerrado y no se ha profundizado en ello. Básicamente, si tenemos en cuenta que el Estado no va a participar en la administración, pero sí se va a arrogar el derecho a veto del administrador, podemos pensar en estudios jurídicos, en consultoras. Parece que viene por ahí la cosa

SEÑOR PRESIDENTE.- En el día de ayer, ustedes estaban planteando un preconflicto. Después de estas respuestas del Ministerio, ¿cuál es la situación?

SEÑORA MILLÁN.- Como decíamos al comienzo, entendemos que el logro de este documento con la firma de los dos Ministros tiene un valor político; es un avance y una primera etapa. Es en ese sentido que ya levantamos la carpa que teníamos instalada frente al Ministerio de Salud Pública; por este motivo el compañero Bermúdez no está presente.

Seguramente, en el correr de la próxima semana vamos a convocar a la Dirección Nacional para hacer una evaluación en colectivo y continuar por ese camino, porque este es el comienzo de la instrumentación de un fondo y, como lo establece la ley, hay que cumplir una etapa de conciliación de deuda empresa por empresa en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este elemento para nosotros no es menor porque existe la necesidad de realizar convenios colectivos en cada empresa; seguramente en algunos lugares vamos a tener más problemas que en otros, porque este tema no es sencillo.

El conflicto de la Federación Uruguaya de la Salud, que está instalado en la vida del país desde hace casi tres años en función de la caída de instituciones, del reclamo de las soluciones de fondo y de que se atiendan las propuestas que hacemos desde hace mucho tiempo, de alguna manera se mantiene. El 16 de setiembre, cuando fuimos a plantear al señor Ministro Bonilla la creación de este fondo, evaluamos que este era un parche a una situación de emergencia social que vivían los trabajadores de la salud privada. Y a pesar de haber logrado determinadas cosas, no dejamos de hacer esta evaluación. Sabemos que tenemos una lucha por

delante para lograr la estabilidad de nuestro trabajo y la concreción del cobro de los salarios en forma correcta.

Por lo tanto, en este momento estamos en la etapa de la evaluación y, más adelante, veremos qué hacer. Lo puntual es que hoy se levantaba el campamento.

SEÑOR OMODEY.- Aun a riesgo de repetir algún concepto voy a intentar hacer una síntesis sobre este punto.

Anoche recibimos este documento político con la firma de los señores Ministros Alfie y Bonilla; le hicimos observaciones que anoche mismo planteamos. Hoy o mañana se dictará el decreto relativo al aumento de la cuota y, luego, habrá un segundo decreto -en principio, el compromiso político es aprobarlo antes del 31 de diciembre- para instalar el fideicomiso y dar cabida a todo lo que está establecido en el documento político. En todo caso, es aquí donde esperamos que los distintos actores que intervienen en este tema nos den una mano.

Intentamos que las observaciones que hicimos anoche -que hace un rato planteamos en el Senado y que ahora estamos expresando aquí- sean contempladas en el decreto que se aprobaría la próxima semana. Se trata de un decreto complejo y con innumerables artículos. En las condiciones que planteamos había cuatro puntos. El primero tenía que ver con la forma de distribución del dinero del fondo entre médicos y no médicos. Este tema quedó saldado en el documento político que presentaron los Ministros, sobre la base de lo que aportan las masas salariales médicas y no médicas -en el sector en general promedia un 60% para los no médicos y un 40% para los médicos-, pero habrá que considerar la situación de cada una de las empresas.

Otro punto tenía que ver con el tope, y en el documento no figura explícitamente como lo planteábamos, es decir, con los $ 100.000. En la última hoja del documento se hace referencia a una prorrata, a ir pagando en tres tramos: uno, sobre la base de los salarios laudo; otro, sobre el doble de los laudos y, el último, el resto. Pensamos que es posible precisar esa formulación en cuanto al reparto de las partidas -Salud Pública así lo entendió, pero a veces cada Ministerio da su punto de vista-, es decir, cuánto le va a tocar a cada trabajador una vez que se divida esa masa global.

Un tercer punto que para nosotros no es menor y nos ha quedado en el debe es que dado que el acceso a este fondo es voluntario, hay una distinción entre "las empresas que tienen deuda laboral" y "las que no la tienen", entre comillas. Parece bastante claro que en aquellos lugares en los que se deben meses de sueldo, salario vacacional, aguinaldo, etcétera, hay deuda laboral. Pero hay otro sector de empresas -no nos gusta dar los nombres de las que están en situación complicada ni de estas, que estarían mejor- que no tendría deuda laboral. Existe un sector que desde enero de 2001 no recibe ningún aumento salarial -o sea que los sueldos están congelados y que en la paramétrica que regula el sector el ítem salario desapareció del mapa- y parte de algunas estabilidades se lograron en función de ello. Por otro lado, en muchos de nuestros sindicatos de base se acordaron rebajas salariales -inclusive, a pesar de los costos políticos que ello pudo haber significado-, que figuran en convenios colectivos homologados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; esas rebajas consensuadas ayudaron a distintas empresas a lograr ciertas estabilidades.

En momentos en que se logra un fondo de estas características, con un aporte importante y concreto del Estado -a pesar de que una parte es aportada por las empresas, el usuario, mediante la sobrecuota, hay una suma de dinero muy importante que proviene del BPS-, y máxime si el instrumento elegido es el fideicomiso, desde la FUS pensamos que ese volumen de dinero -que todos sabemos que es oxígeno- se podría direccionar hacia esas instituciones que hoy pueden decir que no tienen deuda laboral, pero que tienen los salarios más sumergidos del sector, donde se paga el laudo y poquita cosa más. Entonces, vaya si parte de ese dinero -no decimos todo- puede destinarse, por la vía de la partida fija o la que sea, a salarios. Y no queremos llamar a esto aumento salarial porque generaría rispideces. Hubo miles de trabajadores que por la vía de la rebaja de sueldo o de no recibir aumento contribuyeron a ciertas estabilidades. Hoy que se logró cierto dinero, deben recibir alguna parte de la torta que se reparte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces ustedes consideran que parte de ese fondo tendría que destinarse en forma puntual a determinadas instituciones para compensar pérdidas salariales. O sea que no es una recuperación salarial única para todos sino que puntualmente es para cada una de aquellas instituciones cuyos funcionarios hicieron arreglos salariales. ¿Está correcto este concepto?

SEÑOR ZURDO.- Sí.

SEÑOR GIL SOLARES.- ¿En qué porcentaje estiman que están bajos los salarios? Es decir, si el salario hubiera evolucionado con normalidad, ¿cuál sería el porcentaje que hoy no están cobrando y que les hubiera correspondido?

SEÑORA MILLÁN.- En el último año hemos perdido el 38% del poder adquisitivo, pura y exclusivamente a través del proceso inflacionario.

SEÑOR BAZ.- Queremos dejar claro un aspecto que para nosotros es fundamental para que este planteo de la Federación no quede únicamente en el plano de una reivindicación tan importante como esta, así como lo que tiene que ver con el objetivo alcanzado en esta etapa. Sin embargo, no deja de ser una reivindicación en lo que tiene que ver con las deudas laborales.

Sabemos que los señores Diputados lo tienen claro, pero nos parece importante marcar que esta situación que se ha logrado a través de un gran esfuerzo de la población y con los dineros del Estado es producto del grado de crisis al que llegó el sistema de salud en el área privada, cuyas instituciones solo pudieron ser sostenidas en base a rebajas salariales o al no pago de adeudos tanto de técnicos como de no técnicos. Esto logró mantener abierta la mayor parte de las instituciones que en este momento están en funcionamiento.

Las causas que motivaron este endeudamiento van a seguir. El déficit de las instituciones ha disminuido, pero el problema sigue presente, y se sigue tomando dinero de los salarios técnicos y no técnicos para poder funcionar. En el documento que les traemos van a encontrar algo muy importante. El Ministerio dice que este Fondo se va a poder seguir actualizando a través del aumento de la cuota en aquellas instituciones que terminen con el no pago de los salarios de sus trabajadores. Lo que no queda claro es el plazo que se va a dar a las instituciones para llegar a ponerse al día con el 100% de los salarios, aguinaldos y salarios vacacionales adeudados. Obviamente, esto no se logra con un chasquido de dedos, y es obvio que habrá que asignar un plazo para que las instituciones se pongan al día. Esto no está en el texto.

Si no hay cambios profundos en el sector, este endeudamiento crecerá mes a mes. La situación de las instituciones es cada día peor, porque otros componentes de los egresos están desbalanceando su relación con los ingresos. Entonces, solo echando mano a la parte salarial se pueden seguir manteniendo.

Queremos usar esta tribuna para seguir insistiendo en el sentido de que las autoridades de Gobierno comiencen a introducir aquellos cambios indispensables para equilibrar el sector, a fin de darle vitalidad, y que no continúe este camino de destrucción. Es clarísimo que allí está incluido todo el tema de los medicamentos, pero no voy a entrar ítem por ítem porque todos conocen cuáles son los elementos que cinchan al sistema mutual hacia la muerte. Si al día de hoy no ha cerrado otra institución es porque se han hecho muchos esfuerzos basados en el tema salarial. También el Ministerio de Salud Pública ha tenido que hacer un gran esfuerzo de operativa para que en el mes de diciembre no cerrara alguna de las instituciones.

Queríamos dejar marcado esto con respecto a los cambios de fondo, porque si no se producen esto es más de lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es evidente que la solución que se encontró a través de la creación del Fondo es específica y puntual para un problema, que no deja de tener importancia -¡vaya si la tiene!- pero que resuelve una parte mínima del gran problema de la crisis estructural de la salud. La pregunta es si la creación de dicho Fondo está en el documento.

SEÑOR BAZ.- No. Es una solicitud nuestra.

SEÑOR PRESIDENTE.- La creación de la Comisión bipartita ¿es para apuntar a la búsqueda de cinco o seis soluciones al tema global?

SEÑOR BAZ.- Sí, pero no hemos tenido respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué impresión sacaron de la constitución de esa Comisión? Me refiero a que ya hubo antecedentes, porque el doctor Bonilla, al ingresar al Ministerio, nombró seis o siete Comisiones donde estaban representados todos los actores de la salud, para ocuparse de los siete u ocho puntos en los que se creía necesario avanzar. Esas Comisiones no tuvieron resultados ni perduraron. Pensamos que ahora se podría reeditar de alguna manera aquello, aunque me da la impresión de que tal como está constituida está muy cercenada en cuanto a aquellos actores iniciales. En esta Comisión solo estarían el Ministerio de Salud Pública y la FUS. ¿Esa es su aspiración, o aspiran a un organismo más participativo a fin de abordar el tema?

SEÑORA MILLÁN.- Todavía no vimos el decreto que define la concreción del Fondo, pero se nos ha manifestado que para acceder a él hay determinadas condicionantes de equilibrio en las instituciones. El planteo que hacemos es que las condiciones para equilibrar las instituciones están establecidas en el documento del 4 de abril de 2001, y por lo tanto el instrumento para el equilibrio existe y está acordado.

¿Por qué hacemos el planteo de una Comisión de carácter bipartito? Porque según lo establece el propio documento político entregado ayer y lo que se nos ha manifestado en cuanto al decreto, es Salud Pública la que marca las condiciones para el acceso al Fondo y para la liberación del dinero. Por lo tanto, nuestra intención es que allí estén nuestros planteos puntuales pero también los planteos de equilibrio y las propuestas que la Federación hizo en el documento del 4 de abril. Como ese documento está avalado por casi todos los actores, nos parece que debe tener ese carácter. No queremos una nueva Comisión que reedite la de junio. Esta Comisión va a tener una tarea concreta de fiscalizar y acondicionar las instituciones para acceder a estos fondos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La decisión de firmar este documento se va a tomar a través de una asamblea, o ya está decidido?

SEÑORA MILLÁN.- Este documento no requiere la firma de la FUS, sino que lo acuerdan los señores Ministros Bonilla y Alfie. Nos lo entregaron ayer como documento político, pero en esta instancia no es un convenio. Aspiramos a que una vez que estén dadas las condiciones haya un convenio colectivo marco con representación de Salud Pública y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que será lo que de alguna manera guíe las negociaciones empresa por empresa en cuanto a los contratos de fideicomiso.

En esta primera instancia no firmamos nada.

SEÑOR OMODEY.- Quiero hacer una precisión con respecto a la Comisión de seguimiento. Como ya dije, aspiramos -y en las próximas horas haremos todo lo posible- a que el decreto del Poder Ejecutivo que saldrá la semana que viene incluya las correcciones de las que hablamos.

Por un lado, está la cuestión operativa vinculada con el Fondo y con el pago de los créditos laborales y, por otro, las reformas estructurales. Por una cuestión operativa, necesitamos esta Comisión de seguimiento; imagínense todo el trabajo operativo concreto que supone procesar todo esto empresa por empresa. Hay que manejar conciliaciones de deuda de cientos y miles de trabajadores a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; en enero varios no vamos a tener vacaciones. Todo este trabajo hace indispensable la creación de una Comisión de seguimiento que tenga el cometido específico de que el Fondo de Repago para Créditos Laborales se procese de acuerdo con lo convenido políticamente.

En ese marco están las reformas estructurales. Por supuesto, la FUS no invalida la presencia de nadie; simplemente, en esta etapa hacemos énfasis en esta Comisión de seguimiento en lo que tiene que ver con la operativa y el procesamiento de todo el tema del Fondo. En la medida en que es el Ministerio de Salud Pública el que va a regular todo esto, es necesario contar con un ámbito de acción directa sobre esos recursos que habrán de verterse al Fondo. El tema es complejo, absolutamente nuevo y, además, involucra a no menos de cuarenta empresas. Después veremos cómo evoluciona la situación. Tal vez haya empresas que tomen una decisión voluntaria; hay un botín interesante para ellas, no sólo porque la existencia de fondos para el pago de créditos laborales es oxígeno para la situación, sino porque las que "no tienen deuda laboral" -entre comillas- pueden acceder a una suma que las ayude a llevar adelante los giros internos y la operativa de la

empresa. En definitiva, esto quedará librado a la libre voluntad de las empresas, pero serán decenas los fideicomisos a crearse.

Dada la disparidad de situaciones que hay en el sector es necesario analizar caso por caso; después de todo este proceso que nos ha llevado tres meses no queremos empezar enero con conflictos. Lo peor que podría pasar sería que se creara el Fondo, que se pusieran de acuerdo las partes, en definitiva, que se encontrara una salida pero después, por no haber procesado correctamente la instrumentación, empezaran los conflictos por lugar. Sería lamentable que ocurriera; por ello, tratamos de evitarlo con una buena Comisión de seguimiento.

SEÑOR LEGNANI.- No entiendo demasiado esto; no estoy acostumbrado a manejar este tema, pero me llama la atención el párrafo en el que se establece: "En todos los casos los anteriores criterios generales, podrán variarse por la voluntad de las partes, atendiendo siempre lo dispuesto por los Convenios Colectivos".

Me llama la atención que se llame a licitación para que un actor privado se haga cargo de la administración de los fondos, pero esa administración se rija por lo que establezca el llamado a licitación, y una vez que empiece a aplicarse la ley y rija ese llamado a licitación no pueden hacerse modificaciones. ¿Esto es así? No entiendo cómo podrán variarse esos criterios de acuerdo con la voluntad de las partes una vez hecho el llamado a licitación.

Lo que me queda claro es que sí van a aumentar las cuotas a partir del mes de enero y que van a generar un fondo, pero mientras no se haga el llamado a licitación supongo que ese fondo extra generado por el aumento de cuota será administrado por cada mutualista. Entonces, deberán instrumentarse los mecanismos que garanticen que esos fondos permanecerán intocados a los efectos de atender este reclamo.

Según entiendo, el llamado a licitación debe ser revisado por las partes, porque una vez que se adjudique la licitación, ¿qué grado de influencia se puede ejercer para modificar las condiciones del llamado? Como hablábamos ayer, urge que invitemos a los Ministros correspondientes para que nos expliquen claramente este tema. Por lo menos de una primera lectura no se desprende nada concreto; a esto hay que agregar más precisiones, sobre todo antes del llamado a licitación. Conozco muy poco esta norma, pero la impresión que me dio es que se trata de un fondo blindado y, una vez que se constituye, nadie puede ir contra él si lo que se pretende no está establecido en las condiciones según las que se generó.

SEÑORA MILLÁN.- Nosotros hicimos varias consultas con nuestros asesores legales y es cierto lo que menciona el señor Diputado Legnani; por ello, nos plantearon que el Fondo fuera administrado a través de fideicomisos. Este Fondo no se puede tocar ni embargar para fines que no sean los establecidos en el contrato entre el fideicomitente y el fiduciario.

En este caso, hemos planteado -inclusive, se menciona en el documento- que antes de realizar el contrato tienen que estar los convenios colectivos y la conciliación de la deuda en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque una vez que se firmó el contrato, el Fondo no se puede tocar para otra cosa. Insisto: es un fondo que queda blindado y que es inembargable. Este fue el primer elemento de fundamentación que se planteó, porque las instituciones tienen muchas deudas con otros actores; lo importante es que el Fondo sea inembargable.

Esto es lo que sabemos. Aún nos quedan muchas dudas; precisamente por ello mencionaba que los trabajadores deberemos esforzarnos mucho, estar al tanto de todo y permanecer atentos cuando se elaboren los diferentes contratos.

SEÑOR OMODEY.- La misma preocupación de los señores Diputados se le plantea a cualquier actor que no maneje el tema. Cuando uno lee estas cinco hojas se encuentra con que, a pesar de que interpreta algunos conceptos, no hay dudas en cuanto a que la redacción no es la mejor. En este proceso de idas y venidas de los proyectos de un Ministerio a otro hemos visto mejores redacciones que esta. En todo caso, esperamos que todas las partes hagamos los mayores esfuerzos para lograr una redacción prolija, que establezca claramente los conceptos que hemos convenido políticamente; en definitiva, lo que pretendemos es que quede escrito lo que se convenga políticamente. SEÑOR BAZ.- Recojo el planteo que hacía el señor Diputado Legnani en cuanto a que esta Comisión tiene un papel

importantísimo a jugar llamando a los Ministerios -de hecho, por algo estamos acá- porque el problema fue y sigue siendo el vínculo entre ellos -según los propios actores nos transmiten- y nos parece que mucho nos va a ayudar que ustedes formulen preguntas dado que ello ayudará a establecer las cosas con más precisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El compromiso de la Comisión consiste, precisamente, en hacer un seguimiento.

Ya habíamos estado preocupados por este tema y la semana pasada intentamos llamar al señor Ministro de Economía y Finanzas para obtener información; no se pudo concretar la entrevista pero surgió la posibilidad de visitarlo en su despacho, lo cual tampoco fue posible. Sin embargo, teniendo en cuenta el documento político que les han hecho llegar a ustedes y dado que constituye un marco en el que no se han especificado cosas que tenemos que conocer, probablemente -eso lo vamos a discutir en la Comisión-, llamaremos a los Ministros de Salud Pública y de Economía y Finanzas o a sus asesores -quizás en forma conjunta- a los efectos de que se aclaren todas estas dudas.

En definitiva, lo único concreto es que va a haber un aumento de la cuota mutual pero quisiera saber si sólo será el que se había anunciado al principio, del cual una parte se destinará al fondo y el resto será manejado por las instituciones.

SEÑOR ZURDO.- Esto ha tenido variantes. En principio, cuando se empezó a discutir la instrumentación y la forma de creación del fondo, el Poder Ejecutivo manifestó que iba a autorizar un 3.5% de aumento de cuota y que un 2.25% iría para el fondo; ello se componía del 1.5% de aporte del Estado y un 0.75% aportado por la operativa de la empresa. Además, se tomaba como promedio ese aumento que incluía las cuotas DISSE, los colectivos y los socios individuales. La suma de todo eso tenía que dar un 5.75%. Como había instituciones con muchos convenios colectivos, lo que determinaba que el porcentaje a aplicar fuera disparatado llegando, en algunos casos, al 20%, se optó por incrementar el aporte de DISSE para llegar a un 5.75%. Se supone que salía entre hoy y mañana el aumento de cuota y que tendrá que oscilar entre un 5.75% y un 6%. Seguramente, será de un 6%, del cual el 2.25%, para aquellas instituciones que tienen deuda, irán a ese fondo.

Pensamos que esta oportunidad no se debe dejar pasar porque cuando se plantearon las Comisiones de junio y de julio para discutir reformas en el sector, lo primero que estuvo arriba de la mesa fue el cambio de las condiciones laborales y por eso no duró el análisis; porque en un sector endeudado en US$ 40:000.000 en la parte de salarios el Ministro no tuvo mejor idea que poner el cambio de las condiciones laborales encima de la mesa. Hoy el panorama es otro, porque si bien esto no resuelve el tema, da una perspectiva de cobro a los trabajadores. Con este tema medianamente saldado, con las aclaraciones y las correcciones que corresponden, estaremos en condiciones de empezar a discutir en serio sin este problema arriba de la mesa, para evitar males en el corto y mediano plazo. Por eso insistimos en que esas comisiones empiecen a cambiar de verdad y a formular modificaciones estructurales en el sector.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como Comisión, estamos comprometidos a hacer un seguimiento del tema y, probablemente, solicitaremos información directa a los señores Ministros. Los mantendremos informados de los resultados obtenidos.

Se levanta la reunión.